



DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña _____ con
DNI/NIE/Pasaporte nº _____ y domicilio en la calle _____ número ____ de
la localidad de _____, código postal _____
y teléfono móvil _____, como padre/madre del menor _____
nacido/a el (día) _____ de (mes) _____ de (año) _____

DECLARA

Conocer y asumir que cualquier decisión que exceda a las relativas al ejercicio de la patria potestad ordinaria ha de ser tomada de común acuerdo por ambos progenitores.

Que el impreso de solicitud de admisión, al que se adjunta esta declaración está firmado por uno solo de los padres por

- Familia monoparental
- Fallecimiento del otro progenitor
- Privación al otro progenitor de la patria potestad de los hijos por resolución judicial
- Orden o sentencia de alejamiento u otras medidas cautelares
- Imposibilidad material de contactar con el otro progenitor, por residencia en otro país o desconocimiento de su domicilio
- Consentimiento expreso del otro progenitor para actuar en el ejercicio ordinario de la patria potestad (artículo 156 del Código Civil)
- Otras circunstancias (especificar): _____

Para lo que aporta la siguiente documentación:

Que es consciente de que esta decisión queda condicionada al conocimiento y conformidad del otro progenitor/a y, en caso de disconformidad, a lo que decida el órgano judicial competente.

Para que así conste y surta los efectos oportunos ante la Dirección General Educación, Juventud y Voluntariado.

Firma la presente declaración en _____, a ____ de _____ de 20 ____

Fdo.: D./ Dña. _____

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento RESIDENCIA INTERNADO DE SAN ILDEFONSO, responsabilidad de la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, correo electrónico dgejv@madrid.es, con la finalidad de Gestionar la admisión de residentes así como las ayudas, becas de comedor y becas a exresidentes, gestión y control del convenio con la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado (SELAE) y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado mediante la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid y por el Consentimiento de la Persona Afectada. Los datos no podrán ser cedidos a terceros/as salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente. Delegado/a de Protección de Datos: oficprotecciondatos@madrid.es.

INFORMACIÓN ADICIONAL en Instrucciones